



ACUERDO NÚMERO 2

(4 de Julio de 2013)

POR EL CUAL SE APRUEBAN PROYECTOS DE INVERSIÓN A FINANCIAR
CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEL DISTRITO DE CARTAGENA,

en ejercicio de sus facultades, en especial las que confieren los Artículos 6 y 27 de la Ley 1530 de 2012, y el Artículo 6 del Acuerdo 0004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías

CONSIDERANDO

Que el Acto Legislativo N° 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los Artículos 360 y 361 de la Constitución Política;

Que de conformidad con el Artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos;

Que de acuerdo con el Artículo 5 del Decreto 1541 de 2012, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados a sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión;

Que mediante oficio del 12 de Abril de 2013, la Secretaría Técnica del OCAD de Cartagena convocó a sesión a los delegados del nivel Nacional, Departamental y Distrital;

Que el día 3 de Mayo de 2013, se realizó la sesión presencial del OCAD de Cartagena, en la cual fueron aprobados 14 proyectos de inversión, como consta en el Acta número 4, aprobada el día 4 de Julio de 2013;

Que el artículo 6 del Acuerdo 0004, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión se adoptarán mediante Acuerdos, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los 2 días hábiles siguientes a la suscripción del acta por parte del Presidente y el Secretario Técnico;

ACUERDA



Artículo primero: Viabilizar y priorizar el proyecto aprobado CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO PARA LA MITIGACION DE INUNDACIONES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA por un valor de \$ \$2,632,024,553

Artículo segundo: Aprobar el proyecto MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS CENTROS POBLADOS DE LA ISLA DE BARU EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

Artículo Tercero: Financiar el proyecto MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS CENTROS POBLADOS DE LA ISLA DE BARU EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, por un valor de \$5,762,100,527 con los recursos correspondientes a la asignación de las regalías directas del Sistema General de Regalías para la vigencia 2013-2014 y cuyo ejecutor es la Alcaldía de Cartagena.

Artículo Cuarto: Aprobar el proyecto MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS PARAGUAY, CHILE Y CIUDADELA 2000.

Artículo Quinto: Financiar el proyecto MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS PARAGUAY, CHILE Y CIUDADELA 2000, por un valor de \$1,026,648,663 con los recursos correspondientes a la asignación de las regalías directas del Sistema General de Regalías para la vigencia 2013-2014 y cuyo ejecutor es la Alcaldía de Cartagena.

Artículo Sexto: Viabilizar y priorizar el proyecto MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD DE LA LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE DEL DISTRITO DE CARTAGENA, por un valor \$235,981,612

Artículo Séptimo: Viabilizar y priorizar el proyecto MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD EN CALLES DEL BARRIO LA CONSOLATA, SECTOR LOS ALCAZARES DEL DISTRITO DE CARTAGENA, por un valor \$326,074,477

Artículo Octavo: Viabilizar y priorizar el proyecto MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA DEL DISTRITO DE CARTAGENA, por un valor \$3,426,698,349.

Artículo Noveno: Viabilizar y priorizar el proyecto CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE LA CARRERA 100 Y 103 ENTRE LA CALLE 39 Y LA CALLE 40 DEL BARRIO SAN JOSE DE LOS CAMPANOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA, por un valor \$1,980,758,976.

Artículo Decimo: Viabilizar y priorizar el proyecto CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE LA CALLE 21 DE BARRIO CIELO MAR DEL DISTRITO DE CARTAGENA, por un valor \$359.235.728.

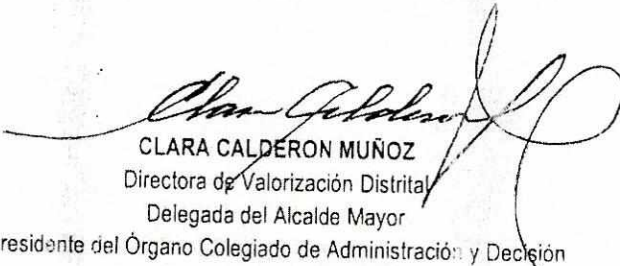
Artículo Onceavo: Viabilizar y priorizar el proyecto MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA DEL DISTRITO DE CARTAGENA, por un valor \$1,900,012.986

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS S.T.Y.C. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.



Artículo Doceavo: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CLARA CALDERON MUÑOZ
Directora de Valorización Distrital
Delegada del Alcalde Mayor
Presidente del Órgano Colegiado de Administración y Decisión


MERYS CASTRO PEREIRA
Secretaria de Planeación del Distrito de Cartagena de Indias
Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión